



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

40

## LEGANÉS

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 15 de septiembre de 2016, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria número 10 del presupuesto de 2016.

Lo que se expone al público, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en la Secretaría del Pleno (edificio “Casa Consistorial”, plaza Mayor, número 1).
- El plazo de quince días hábiles, comenzara a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

Leganés, a 16 de septiembre de 2016.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/32.339/16)

